

Análisis del Documento del Gral. José de San Martín dirigido a los indios naturales del Perú

Grupo de alumnos: Escuela Nº 89 - María
Nivel 8º y 7º

Apellido y nombre del alumno:

1. Ayala, Silvia Roxana
2. Carabiet, Juan Domingo
3. Belmarada, Leonilda
4. Hurrelbe, René
5. Scremeda, Ramón Roberto
6. Tivira, Laura Mabel



Reynado
por
Reinado

Utraje
por
Utraje

Lisongo
por
Lisongo

Ejército
por
Ejército

deshecho
por
etc. etc. etc.

Cefe
por
Cefe

A
por
A

Su origen latino

Reynado: Latín: regnare - reinar.
Utraje: Del bajo latín: ultragium.
Lisongo: Latín: leus o lauris (salabanza).
Ejército: Latín: exercitus.
Cefe: Latín: ceph (cabeza).
A: Castellano antiguo.
Asterisco: etc., etc., etc.

B. ANALISIS ESTILISTICO

— Género

épica - épico

carta - estilo directo - escrita en segunda persona del plural. Regla de escritura de la época (presente).

Tono exhortativo.

— Comienza con una invocación: "Compañeros, amigos, descomulgados todos de los Inca's". Fórmula vocativa muy usada en latín.

Última oraciones largas, subordinadas con que y coordinadas con y: etc.

El vocabulario es accesible, popular.

Concuerda con la persona a la cual va dirigido.

Es una carta donde San Martín en forma velada denuncia su tendencia política, el apelar a los Indios.

II. UBICACION ESPACIO - TEMPORAL DEL DOCUMENTO

a) En el tiempo:

Después de analizar los distintos acontecimientos de la Campaña Libertadora del Perú, se atrevemos a emitir un juicio: "El manifiesto a los Indios Naturales del Perú", fue escrito en septiembre u octubre de 1820, probablemente en el Cuartel General de Huancayo.

Fundamentamos nuestra opinión en las siguientes partes:

— Comparación y análisis de los datos de distintos historiadores referidos a la situación del Ejército Libertador y conocimiento, por parte de San Martín, de la situación sociopolítica del Perú.

— El documento, a diferencia de otros, no tiene fecha.

— En el manifiesto se establece: "Cuartel general de ...".

Esto es, por supuesto, una opinión subjetiva y posible, quizá de variaciones en el caso de investigaciones más exhaustivas.

b) En el espacio:

En el texto original a continuación sigue un cronograma dispuesto en forma correlativa, donde se mencionan las fechas y los principales acontecimientos relativos a: la Historia Argentina.

(que se inicia en 1492 con la Palmaria Junta); el Continente Americano (que parte de 1492 con el descubrimiento); el General Don José de San Martín (que empieza en 1778 con el nacimiento de Bolívar) y el Continente Europeo (que comienza en 1492 con la Reyes Católicos). Asimismo, el referido cronograma va siempre de la mano de los continentes Americano y Europeo.



III. ESTUDIO DE LOS PERSONAJES MENCIONADOS

1. Examen de los personajes mencionados:

a) San Martín, un gran americano.

...No fue conquistador, respetó, defendió con inteligencia la libertad del hombre. No se mezcló con la política, a uno y otro grupo trató de ganárselos...

No quiso más el subyugar pueblos.

Artículo en mérito a cumplir un objetivo acorde con la grandeza de su espíritu: libertad a América.

Todos adoramos su personalidad, dominante, epifónica; justa, pero por sobre todo debemos valorar su profundo sentimiento de americanismo.

b) El español.

El latido español que pasó al nuevo mundo conservó las virtudes propias de su origen.

Ambicioso y arrogante, pegado a su tierra natal, mantuvo en lo religioso pero también su carácter autoritario.

Se consideraba superior —al indio— quien no podía compartir sus privilegios por el solo hecho de haber nacido en América. Se le dijo: "Se propensión e inclinación le llevó a ser quien". Después el gobierno y los principales funcionarios políticos, administrativos, judiciales y militares, se ocuparon de las tareas que resultaban más provechosas. Desde el comienzo de la conquista los reyes de España comprendieron la grave responsabilidad moral que implicaba el tratamiento del indígena.

El español consideró en un principio que los habitantes del nuevo mundo eran hombres como los europeos, diferentes en cultura, religión, pero hombres al fin. La obra de España en América se basó en tres principios: religión, buen gobierno y buen tratamiento de los nativos.

Sin embargo, a pesar de las buenas intenciones, "Leyes de Indias", y del espíritu humanitario inicial, distintos factores socio-político-económicos, determinaron un cambio en la mentalidad y actitud del conquistador.

El español consideró al indio hombre libre, pero que en el caso de su adscripción necesitaba protección legal.

De este modo surge una gran contradicción con la institución "El servicio personal de los indios", lo cual originó acciones por parte de los españoles.

c) Indios del Perú

Los descendientes del gran Imperio Inca del siglo XV constituían una gran parte de la población del Perú. La llegada del conquistador español a Cusco —principio del siglo XVI— marcó en él el derrumbe político más que el de su personalidad. Si bien los Reyes de Indias los protegían.

En esta realidad, según dichas disposiciones los naturales debían recibir apoyo cultural... Apoyo que llevó al español a

cometer crímenes si bien las naciones eran una familia humana... ¿para el resto?... Servicio personal de los indios, culta, esclavitud y yanacostraje...

¿Podían permitir descendientes de tan magna civilización un avasallamiento? Surgieron así personajes como Tupac Amaru.

San Martín demostró conocer esa realidad.

NOTA COMPLEMENTARIA:

LA ESCLAVITUD

"El ejercicio de la libertad como uno de los principios naturales de la especie americana — en función de toda la filosofía natural de la revolución hispanoamericana — se dio vigoroamente en el Perú gracias a la acción de gobiernos del Protector. Así se puede juzgar ya ya comentada expresión de la servidumbre india dentro del contexto de esa acción de estadista, como la abolición de las encomiendas, las mitas y los pasenampas por alientos a la naturaleza y a la libertad, la emancipación de los esclavos y la abolición de la Inquisición, de la censura previa y de los tormentos".

"EL SUPREMO AMERICANO"

de Armando Alonso Páez

IV. ANALISIS DEL TRUZO

4. Análisis del trazo (Destacar las ideas principales en el trazo. Se divide en tres partes:

En el encabezamiento de la carta se encuentra la idea central (color naranja).

El suato (color verde).

El desarrollo (color marrón).

La 2da. idea repite el concepto de la 1ra. (color naranja).

El Remo. Señor D. José de San Martín.

Captán General y General en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Gran Oficial de la Legión de Mérito del Estado de Chile.
Archivero.

A los Indios Naturales del Perú.

COMPATRIOTAS, amigos, descendientes todos de los Incas: Ya llegó para nosotros la época venturosa de trabajar los derechos que son comunes a todos los individuos de la especie humana, y de salir del horrible estado de miseria, y de abatimiento a que se habían condenado los apaches de nuestro suelo. Los nobles motivos que nos impulsaron á sacar el yugo de la España son demandados ahora á todo el mundo. Vuestra misma sensibilibidad cada día formada á vejaciones nuevas, es el justificador más torante.

La voluntad pura, que han seguido los gobiernos independientes de América, acredita que nuestros sentimientos no son otros, ni otros nuestras aspiraciones, que establecer el reinado de la razón, de la equidad, y de la paz sobre las ruinas del despotismo, de la crueldad y la discordia.

Quiero por estos mismos sentimientos, se os abraza del modo más positivo hacer todo cuanto está á mi alcance, para aliviar vuestra suerte, y elevaros á la dignidad de hombres libres; y para que tengáis una fe en mis promesas declaro que de hoy queda abolida el tributo, sea especie decretada por la codicia de los tiranos para enriquecerse á costa de vuestros sudores, y para degradar vuestras hereditadas falgas y reducir á fuerza de un trabajo excesivo. ¿V sería innecesario á los beneficos que ya á nombre de la Patria trato desde ahora de proporcionar? ¿Ovidaréis también los altíjagos que habéis recibido sin número de los españoles? No, no puede errarse: antes bien me llenago de que se manifestaréis dignos compatriotas de Manco Capac, de Guarcas Capac de Taur yupungui, de Paullu Tupac, parientes de Túpac Amaru, de Tambo Guano, de Puma Capac, Feligeros del Dr. Manco y que cooperaréis con todas vuestras fuerzas al triunfo de la expedición libertadora, en el cual están reunidos vuestra libertad, vuestra fortuna y vuestra apacible reposo, así como el bien perpetuo de todos nuestros hijos. Tened toda confianza en la protección de vuestro amigo, y palano el General.

José de San Martín

Cuartel General en

V. CONCLUSION

1. Conclusión de la idea general del texto.

En esta carta el General San Martín, con gran sentido de la unidad y americanismo, hace un llamamiento profundo al indio peruano, para que apoye e integre al ejército libertador.

Apela para ello a la raíz histórica del pueblo del Perú, a espíritu indomable de sus antepasados, que nunca se dejaron de vencer; y hace referencia clara a los abusos que practicaban la realista, esclavitud, impuestos excesivos, comprando todo a fuerza, y jugando para ello la integridad de su nombre, gloria y su prestigio en aquella época.

VI. INTERPRETACION PERSONAL.

1. Interpretación personal.

El General San Martín debió llevar a cabo en Perú dos campañas: una militar y otra política. Esta última, dice Mitre, "...le da por base poner en actividad las fuerzas morales de la época, fomentando la insurrección del país, sin la cual la empresa es imposible, dada la desproporción de las fuerzas militares".

Mientras San Martín preparaba su ejército en Cabo, Perú se había convertido en el principal baluarte de la contrarrevolución española en América.

Debido a la élite, apuríscana, defensiva; el Virreinato se leía de grandes fuerzas que, utilizadas con habilidad política en su a los intereses de los independentistas. De la heterogénea población peruana, un sesenta y cuatro por ciento era indígena.

San Martín consideró que el espíritu anticolonial y antiespañol, y la situación social de los habitantes de la "Sierra" podía ser un punto de apoyo.

Fue así como la segunda carta muestra procedida del Perú: los indios, fueron invitados a participar en la empresa.

Consideramos que el "Manifiesto de los Indios Naturales del Perú" cumplió su objetivo: Simultáneamente con el avance de la columna libertadora se producían sublevaciones de los nativos.

A partir de entonces y hasta la batalla definitiva de Ayacucho, la Sierra vivió un estado de insurrección, interrumpido por el soldado de la contienda; pero sí de mantener vivo el sentimiento patriótico en las regiones alejadas.

DATOS COMPLEMENTARIOS

1) Imperio Incaico.

La raza quechua fue la que dio origen al Imperio Incaico; fueron duras y temerosas, naturalmente la adaptación al medio. Su físico era ágil y tenaz fuerza negra sanguinolenta, debido a la altura donde vivían.

El TANTANTIN SUYO (Imperio de las cuatro regiones) siguió un claro proceso: Siglos XII y XIII organización de la Confederación de tribus. En el XIV conquistas preparatorias del Imperio y en el XV, constitución del Imperio y mayores conquistas.

Los señores míticos fueron descendiendo a los incas de Manco Cápac y Mama Oello, quienes fueron enviados por su padre, el Sol, a fundar una ciudad. Eligieron Cuzco, que de allí nació Cuzco. Cuando llegaron los españoles a Cuzco encontraron cuatro tribus o Aplos, en que se dividía la familia inca.

Fueron varios los Emperadores Incas; su número varía entre 12 y 14, según los historiadores. Realizaron grandes conquistas contra otras tribus: los chancas, aimaras, collas y chichas. El Inca Pachá Cápac gran legislador y aglutinador de las tribus vecinas, más considerado como el verdadero creador del Imperio. Segundo de él a ocupar un vasto territorio (800 Km. de O. a E. y 3000 Km. de N. a S.), con una población de 11.000.000 de habitantes. Sobre todo ellos se extendía la uniformidad de la administración, tributos, creencias y de su lengua. Su divino soberano, el Inca, hijo del Sol, vivía con gran pompa y esplendor de su nobleza. Todo le pertenecía: el oro, plata, las llamas y sus lanas, etc. En él se centraba la adoración de su pueblo: el Sol (Inti) primero entre los dioses, ya que eran politeístas y tenían al Dios Creador, la diosa Luna, el Trueno y la Lluvia. Practicaban ceremonias religiosas, rituales muy complicadas, con sacrificios de animales y también humanas.

La vida social y la propiedad se fundaban en el despojo. La administración imponía una disciplina extraordinaria para regular el movimiento de los súbditos; mejorar la producción y la gran una perfecta subordinación de los impuestos. Sobresalieron en la industria alfarera, la textil y las balanzas; desarrollaron el arte de fundir el bronce y se iban tallar y adaptar sillones en sus templos y palacios. Sus caminos cubrían todo el Imperio. Cultivaban maíz, coca, chirimoya, ají y principalmente papa. Criaban llamas, alpacas, puerros y cuyes. Sus casas eran de piedra, adobe y cañas y con sus muelles. Sus vestimentas eran muy vistosas. Usaban los quipus o quipos, que eran cordones de diferentes colores y trenzados con distintas clases de nudos, para contar y como sistema numerario. Tenían diversas armas guerreras (jacaques, lanzas, bolas, etc.) y en el cuerpo usaban corados, casaca y piezas acolchadas.

BIBLIOGRAFIA

"Diccionario Enciclopédico Abreviado", Espasa - Calpe Argentina S. A., Buenos Aires, 1948.

"Diccionario Rara".

Conclusiones: La impresión que deja el estudio y conocimiento de la organización incaica es la de un vasto plan rigurosamente llevado a cabo por la fuerza de las armas, la cohesión del gobierno y la energía del clan selecto, con innegable perseverancia, en todos los pueblos dominados por el Imperio.

Su cultura había alcanzado, y acaso rebasado ya, su nivel por antes de que los españoles desembarcaran en el Nuevo Mundo tal vez la hubiera desarrollado más aún, pero los conquistadores sobaron con su Imperio y su cultura.

1) Emperadores cusqueños.

Cronológicamente el Estado incaico se desenvuelve entre los siglos XI y XVI de la era cristiana.

En los primeros docecientos años, los incas ocupan sus orígenes en la zona cusqueña. Su máximo esplendor al cargo entre 1400 y 1492. El apogeo del Cuzco coincide con el largo gobierno del noveno monarca.

La primera oficial de emperadores cusqueños es la siguiente:

- I. Manco Capac.
- II. Sinchi Roca.
- III. Inca Yupanqui.
- IV. Mayta Capac.
- V. Capac Yupanqui.
- VI. Inca Roca.
- VII. Yahuar Huacac.
- VIII. Huáscar.
- IX. Pachacuti.
- X. Inca Yupanqui.
- XI. Tupac Inca Yupanqui.
- XII. Huayna Capac.
- XIII. Huascar.
- XIV. Atahualpa.

2) Perú a través del tiempo.

Años

ACONTECIMIENTOS

- 1000 Valle Cuzco. La tribu quechua extendió dominio en Perú (Los Incas fueron nativos).
- 1200 Manco Capac fundador del Imperio Incaico.
- 1200 Pachacuti dio al Imperio su dimensión definitiva.
- 1400 y Huayna Capac: su Imperio alcanza su máximo esplendor y expansión. Antes de morir divide el Imperio y nombra a sus dos hijos: Atahualpa (Quito) y Huascar (el resto del reino, con Cuzco como capital).
- 1450 Guerra civil entre los dos hermanos.
- 1460 Pizarro y Diego de Almagro llegan al norte de Perú (San Miguel).
- 1460 Pizarro regresa a España solicitando a Carlos I, autorización para realizar una expedición.
- 1460 Regresa Pizarro a Perú y captura a Atahualpa.
- 1460 Errandinos a Atahualpa: Allí nombran a un pariente Manco, que se declara súbdito del Rey de España.
- 1460 Pizarro funda Lima.
- 1460 Después de un conflicto entre Pizarro y Almagro, éste es ejecutado.

- 1542 Se aspiro al Inca y se crea el Virreinato.
 1544 Puerto fue asesinado por los almagristas.
 Hubo varias guerras civiles importantes. Gonzalo Pizarro (hermano de Francisco) se levantó en Cuzco.
 1548 Llegó al Perú el primer Virrey, Blasco Núñez Vela. Francisco Toledo organizó el virreinato.
 1600 El virrey fue el Conde de Lemos.
 1761 Virrey Manuel Amat, (hijo de los Berbones).
 1776 Empezaron el virreinato del Perú.
 Se crea Virreinato de Nueva Granada (Noriega) y del Río de la Plata (Suñer).
 1780 Sublevación de Tupac-Amarú.
 1781 Fue desmantelado, después de cortarle la lengua.
 1784 Virrey Tomás de Cevallos tuvo que dividir el virreinato del Perú en Intendencias.
 1790 a 1810 Virrey Francisco Gil de Taboada Lemus y Villamarín.
 1804-1810 Virrey José Fernando Abascal.
 1812 Las caóticas de la revolución argentina hicieron pagar varios golpes revolucionarios, que fracasaron por diversas causas. El más notable fue el cacique Maíz Pumacatari; pero fue dominado y ejecutado por disposición del Gral. Pizarro, alzado virrey Abascal.
 A ésta le sucede Penabaz como virrey.
 1814-1820 El Gral. San Martín, ya asegurada la independencia de Lima, salió del puerto de Valparaíso.
 1814-1820 Llegó a Caracas, cerca de Puerto, ocupando la población. El virrey Penabaz quiso entrar en negociaciones, pero San Martín las rechazó. San Martín comprendió que en caso de la insurrección de todas las poblaciones, como estrategia militar, produciéndose así, en general, el levantamiento de los pueblos; tanto en el mar como en el norte de Lima; sin ofrecer ninguna batalla.
 1820 El 28 de julio declaró la soberanía independiente del Perú; con el título de Protector, asumió por un año el gobierno del país y se dedicó a organizarlo. Promulgó un estatuto provisional (Primera Constitución Penabaz). Aún quedaban fuertes zonas de resistencia. Tanto Chilo

- 4-10-1821 como el río de la Plata no le prestaron apoyo. Bolívar apoyó liberando pueblos en el norte (Venezuela y Colombia), llegó al Ecuador, donde el 28 de julio se encuentran en Guayaquil. Se dejó el mando a Bolívar.
 1822 En misma noche abandona Perú y se embarcó para Chile, de allí pasó a Mendoza y más tarde se trasladó a Francia, donde murió, en 1830.

a) Datos biográficos de personajes secundarios mencionados en el texto:

Manco Capac (1325-1328)

Conde con una princesa quechua. Al morir ésta dejó bella huacha (hijastra) de su madre a su hijo mayor Huascar y a su otra hija Atahualpa.

Tupac Yupanqui

Hijo del Antiguo Perú (1471-1493), hijo y sucesor Pachacuti y genial conquistador.

Tupac Amaru

Tupac Amaru fue el último de los Incas. Este nombre le dieron los indios de José Gabriel Condorcanqui, quien se declaró descendiente de los Incas y fue un precursor de los movimientos emancipadores de América del Sur. Cacique de la provincia de Tarma, en el Alto Perú, realizó estudios en la Universidad de Lima y conoció el latín y el español. Reunió a su alrededor a gran número de partidarios, con el objeto de poner fin a los abusos de las autoridades españolas y restituir a los indios su perdida libertad. En 1780 comenzó una insurrección en Tanguayaco, que

puerto se extendió hasta Chilo, Quito, Santa Fe (Colombia) y al Veraguato del Río de la Plata. Aclamado por los indios, travesó varias regiones adentrando a los paríes. Obtuvo varias victorias hasta que fue rechazado en Quana y posteriormente apresado. Fue ejecutado en el año 1781.

Puma Capan

Cuilear peruano (1736-1818), que fue brigadier del ejército español. Comandó a sofocar el levantamiento de Túpac Amaru.

Shuaras (Indios Escudatos de las):

Bell, guerrillero y guerrillero argentino (1774-1818). Después de doctorarse en Córdoba, pasó a Europa a completar sus estudios. Al regresar se puso al servicio de la causa emancipadora en el Perú y Alto Perú. Hecho prisionero en Colachi, fue enviado al Cuzco para ser ahorcado; pero le dieron muerte en el camino.



Plano de Lima publicado por Jorge Juan y Antonio de Ulloa en su relación histórica del viaje a la América Meridional. (Madrid, 1763).

En la autografía se incluyen: Mapa de las rutas peruanas (Venezuela, 1781) y Plan de Antonio A. Ulloa "La expedición libertadora al Perú por el Vapourino". (Inst. Nac. Simón Bolívar).

Diego Abad de. "Historia Argentina. Ser. año". Ed. Botta, Arg., 196.

Idem. "Historia Argentina. Ser. año".

"Diccionario Enciclopédico Abreviado". Ed. Espasa-Calpe, Arg., 196.

"Diccionario Enciclopédico Bata". 1976.

"Lunas". Ed. Espalant, marzo-marzo-julio, 1976.

"Historia Argentina". Ed. Ser.

Sordán, Diego Abad de. "Historia Argentina". Tomo II. Tipografía Editorial Argentina, 1966.

Máximas de San Martín para su hija Mercedes

Alonso Juan Carlos Pantoni

Sección III

Historia Mercedes

Revista Nº 781

El general Don José de San Martín fue poseedor de una enorme personalidad. Los valores que se fueron sumando para formar la misma, son de una variedad extraordinaria, consistiendo todos en completa armonía.

Desmenuzando ahora esta sencilla ideológica vemos que el General fue un maestro, un docente, siempre activo enseñando; por lo a sus acciones en el honor, la valentía, la humildad. Nos muestra cómo se debe seguir una provincia y obtener una victoria; fue en una palabra, un pedagogo de pueblos.

Retirado ya de sus actividades, vivió todo su bagaje de conocimientos, experiencias y tiempo en la persona de su hija. Mientras se halla abocado a sus tareas, surge de su pluma y por su inspiración, las más valiosas para su hija, dando estas, un fiel reflejo de su personalidad.

Analizaremos una por una, estas máximas, intentando ver, qué legado nos dejó a través de ellas, el gran Capitán.

I) "Gustar me el trabajar y hacerlo posible, aún con los inconvenientes que nos perjudican. Siem ha dicho a una misma, abriendo la ventana para que saliera: —Anda, pobre animal! el mundo es demasiado grande para los dos".

Cree que el General consideró a esta máxima, la primordial, pues sin ella, la mayoría de las acciones serían un fracaso.

En primer lugar, porque antes que nada debe manifestarse a la persona, a tal punto, que la cosa más insignificante le haga saber, ya sea de placer o de dolor. Logrado esto, se podía entonces, al ir cumpliendo a satisfacción las voluntades.

En segundo, prácticamente ya está implícito en cada una de las palabras sobre éstas, podemos decir que el ser humano debe intentar que todas aquellas cosas que rodeen a su alrededor, le lleguen hasta sus fibras más íntimas, logrando de esta manera, vivir internamente cada minuto de su existencia humana.

El "inspirarle amor a la verdad y odio a la mentira". Fue un inimitable educador de hombres; penetró en las almas, enseñando su sagrada verdad junto a su venerable amor; igual a la mentira y a la calumnia, las relegó como dos de las más degradantes miserias humanas. Educar es amar: El sabe que la verdad junto a la educación son las llaves que abren las puertas de la riqueza y hace que un pueblo sea feliz; al mismo tiempo, la mentira reduce irremediablemente a la pobreza.

Aquí podemos dar un ejemplo clásico en psicología y en el reflejo a que todo se mueve en dos polos opuestos; así, al placer se le opone el dolor; al amor, al odio; a la belleza, la fealdad; a la misma manera, a la verdad, se le opone la mentira.

Con ésta, el General nos dejó algo de suma importancia y es lo siguiente. Siempre que nos conduzcamos con la verdad, podremos seguir hacia adelante y alcanzar la meta anhelada, mientras que con la mentira trocamos retrocediendo hasta hundidos, tal vez, en la oscuridad de la incompreensión, o sea, que por más que hagamos avanzando la meta, nos encontramos completamente solos.

El "Inspirarle gran confianza y amistad, pero, amando al propio". Se refiere aquí, el General, a que más que padre, debe considerarse un amigo de su hijo; que ésta confía en él para que al crecer incondicionalmente recorra en busca de apoyo; lógicamente que ésta, dando al respecto que debe tener una hija por su padre.

Esta máxima, en la actualidad ha adquirido una gran relevancia, pero en la originada un movimiento que busca el total sometimiento entre padres e hijos y observan que 150 años antes, el General estaba ya idealizando o dando forma a lo que hoy es nuestro hábito en todo el mundo "La amistad y la confianza

en nuestros países". A tal punto que hoy en en los ciudades por tener a la represión, ni por el aspecto sagrado que se merecen, sino porque tenemos confianza en ellos y son nuestros amigos.

4) "Estimular en Miraflores, la caridad a los pobres".

Esta es una muestra hermosa de su gran amor humano. Y se logra una vez estimulada la primer máxima, puesto que ver a otro ser humano en inferioridad de condiciones nos inspira a tomar las fibras más íntimas del corazón, contraponiendo con ese amor, a brindar un momento de tranquilidad a quien se hallare en tan pesada situación.

5) "Respeto sobre la propiedad ajena".

Aquí se refiere, prácticamente a uno de los diez mandamientos: "No robarás". Pero, ¿Qué es robar? No es más que respetar la propiedad del otro, tal entendiendo que el respeto sólo se debe a la destrucción de una cosa, sino también, a la construcción de esa cosa, por más que no se la arruine ni destruya.

6) "Acostumbrarse a guardar un secreto".

El secreto es igual a un juramento y no se puede violar, más de que aquel que guarda un secreto voluntariamente, el día que lo negue a la luz, podrá sacar el provecho buscado, como el logrado por el Gran Capitán, quien durante muchos años tuvo guardado en su genial esperanza, la idea de crear a Chile y liberarla, para hacer lo mismo, más tarde en el Perú, valiéndose la independencia de dos países, el saber conservar su idea en secreto. También, el saber guardarla, hasta que fuera destruida a un semejante o ser querido.

7) "Inspirarle sentimientos de respeto hacia todas las religiones".

Lógicamente, todo ser humano necesita y debe creer en algo o en alguien, pensando toda el derecho de elegir sus divinidades, ya sea Dios, Alá, Buda o un animal. Los cristianos defendieron a Dios, a capa y espada; los chinos defendieron a Buda o a un animal y así, lo harán todos; ahora, bien: ¿Quién es el poseedor de la verdad? —(Nadie) Partiendo de esta base y del principio de democracia, donde todo ser es libre de elegir, tenemos que aceptar las distintas religiones y como tales, respetarlas.

8) "Poltraz con los amigos, pobres y viejos".

Otra máxima que se desprende de anteriores y que nos dice que no debemos desmarcarnos a mostrarnos con soberbia, delante

de otros seres, que por pertenecer a otra clase social o por ser de otra especie, debieron tratarse en forma equivocada, sino por ser que en el fondo todos somos de la misma especie: seres humanos.

II) "Que hablo para y no proferir".

Al reflexionar en este punto al hablar, el General lo hace pensando que quien habla mucho, y más de lo necesario, siempre está dispuesto a incurrir en errores, con los perjuicios propios de quien pone una excesiva verborragia.

III) "Abstenerse a estar formal en la vida".

Pertenece aquí, que el ser que más quiere, brinde una buena impresión, puesto que el comportamiento en la vida es el reflejo fiel de la personalidad de una persona.

IV) "Amor al uso y desprecio al lujo".

Por último, por el General, el uso de la persona, para la higiene es la base de la salud y la buena presencia es el reflejo fundamental de la personalidad, logrando ser bien recibida en todos los lugares. Para finalizar, respecto al desprecio por el lujo, por dos razones primero, aquel que ama el lujo, tarde o temprano sucumbe ante el mismo, haciendo patéticamente todos los esfuerzos mínimos y segundo, citar la abstención, que siempre resulta ridícula y chorista.

Esto nos remite de nuevo por San Martín como legado para todo su pueblo, con un reflejo fiel de su constitución personal, pues en él, como se dijo a priori, se manaron una serie de valores, que hicieron que el entonces jefe de la revolución, le diera el gusto máximo de Eliseo Racional.

II) "Segunda error por la Patria y por la Libertad".

"Máximas para mi Hija"

Alumnos participantes

Buenajo, Norma Beatriz

Chengón, Alberto

Cornejo, Juan Carlos

Maza, José Antonio

Páez, Felipe

Pavón, Jairo

Rojas IV

Uribe, Bragado

Escuela Nº 10



Alberto Chongui



José Antonio Blas



Juan Carlos Gómez



María E. Rodríguez



Felipe Perea



Julio Pineda



Julio Pineda

"Batalla de Maipú"



Dibujo



Alumno: Fermín Vargués Pi Puig



Alumno: José Javier Vilas Plaza.

1m. Cielo.

Escuela Nº 501.

SAN CAYETANO



Plan Extraordinario de Obras
"Bicentenario del General don
José de San Martín"

Segunda Sección
Documentación Oficial

Que el Poder Judicial, en cumplimiento de sus deberes, tiene el honor de poner a disposición de los señores magistrados de los Tribunales de la Capital y de los Tribunales de la Provincia de Buenos Aires, la documentación oficial que se encuentra en poder de la Secretaría de Justicia, a fin de que los señores magistrados puedan tener conocimiento de la misma y, en consecuencia, puedan emitir sus respectivos dictámenes.

Que el Poder Judicial, en cumplimiento de sus deberes, tiene el honor de poner a disposición de los señores magistrados de los Tribunales de la Capital y de los Tribunales de la Provincia de Buenos Aires, la documentación oficial que se encuentra en poder de la Secretaría de Justicia, a fin de que los señores magistrados puedan tener conocimiento de la misma y, en consecuencia, puedan emitir sus respectivos dictámenes.

Que el Poder Judicial, en cumplimiento de sus deberes, tiene el honor de poner a disposición de los señores magistrados de los Tribunales de la Capital y de los Tribunales de la Provincia de Buenos Aires, la documentación oficial que se encuentra en poder de la Secretaría de Justicia, a fin de que los señores magistrados puedan tener conocimiento de la misma y, en consecuencia, puedan emitir sus respectivos dictámenes.

Que el Poder Judicial, en cumplimiento de sus deberes, tiene el honor de poner a disposición de los señores magistrados de los Tribunales de la Capital y de los Tribunales de la Provincia de Buenos Aires, la documentación oficial que se encuentra en poder de la Secretaría de Justicia, a fin de que los señores magistrados puedan tener conocimiento de la misma y, en consecuencia, puedan emitir sus respectivos dictámenes.

Plan Extraordinario de Construcciones "Bicentenario del General don José de San Martín"

La Plata, 10 de mayo de 1978

Vistas las finalidades asignadas al Ministerio de Educación y las acciones enmarcadas por dicha área en materia edilicia de obras de refacción, mantenimiento y construcción de infraestructura educativa en concordancia con los objetivos, políticas y estrategias para la acción de Gobierno fijadas por Dirección Nº 26, y

CONSIDERANDO:

Que la descentralización administrativa completa hecha la fecha en virtud de las normas contenidas en los Decretos Nº 4081/76 y 1857/77 ha permitido solucionar, con la celeridad que cada caso requiera, problemas inherentes al área, amalgamando los esfuerzos del Estado Provincial, Municipalidades y, a través de éstas, de la Comunidad, lográndose de tal manera la consecución de los fines educacionales perseguidos;

Que la experiencia determina la necesidad de acercar la gestión descentralizada, sin que ello implique renunciar a las responsabilidades que están al Ministerio de Educación;

Que en el caso de las obras de refacción y mantenimiento, se ha valorado la necesidad de imprimir la intervención de organismos centralizados que, por carecer de suficiente capacidad para resolver el volumen de trabajo, ocasionan demandas innecesarias en las gestiones;

Que las Comunas poseen medios aptos para resolver dentro de los marcos normativos de su actuar este tipo de necesidades cuya ejecución será priorizada y controlada por los Organismos competentes;

Que para posibilitar en lo sucesivo un plan coherente de inversiones y mantenimiento de edificios escolares, anualmente el Ministerio de Educación proveerá los recursos para tales fines dentro del total que, para dicha área, le asigna la Ley del Presupuesto;

Que el Presupuesto General contempla provisiones globales que permiten al Poder Ejecutivo satisfacer necesidades consideradas prioritarias;

Que, asimismo, ha sido prioridad la construcción de nuevas escuelas edilicias escolares para los cuales el Ministerio de Educación facilitará legajos de obras con planos tipo y especificaciones técnicas que las Municipalidades licitarán y ejecutarán respetando de acuerdo a sus normas legales;

Que en tal sentido se ha dispuesto, de conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la ley 1.907, asignar recursos presupuestarios al Ministerio de Educación para el logro de sus objetivos, por un total de diez mil millones de pesos (pesos 10.000.000.000), de los cuales se destinarán seis mil millones de pesos (\$ 6.000.000.000) a reparaciones y mantenimiento y cuatro mil millones de pesos (\$ 4.000.000.000) para construcción de nuevas (20) nuevas aulas escolares;

Que como homenaje al Padre de la Patria se ha dispuesto denominar al presente Plan "Bicentenario del Nacimiento del General don José de San Martín", siendo propósito que la ejecución del mismo, al cumplir el presente año conmemorativo, se constituya en la mejor obediencia a su figura, a fin de que continúe dando guía y motor de las generaciones que se forman en las aulas escolares;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébese la ejecución de un Plan Extraordinario de Construcciones Escolares que se denominará "Bicente-

nario del Nacimiento del General don José de San Martín", por el cual se invertirá hasta la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.000), los que serán aplicados para los siguientes fines:

— Reparación y mantenimiento de establecimientos educativos, hasta la suma de \$ 4.000.000.000

— Construcción de nuevas (20) nuevas edilicias escolares, hasta la suma de \$ 4.000.000.000

Artículo 2º — Elabórese Centro del Presupuesto General Ejercicio 1978 - Ley 1.907 y Decreto Nº 751/78 - Carácter 1, la siguiente transferencia de créditos por DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.000).

DENTO:

Jerarquizada 4 - Unidad de Organización 5 - Item 11 - Finalidad 5 - Función 1 - Programa 3 - Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 2: "Política de Precios Año 1978" ... \$ 4.000.000.000

Sección 2 - Sector 1 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 3: "Para atender la política de precios del año 1978, independe la creación de Partidas para Obras Nuevas de acuerdo al Programa que formula el Poder Ejecutivo" \$ 4.000.000.000

TOTAL DENTO \$ 10.000.000.000

CRENTO:

Jerarquizada 3 - Unidad de Organización 1 - Item 1 - Finalidad 4 - Función 1 - Programa 5 - Sección 2 - Sector 5 - Partida Principal 5: "Trabajos Públicos" \$ 4.000.000.000

Jerarquizada 3 - Unidad de Organización 2 - Item 3 - Finalidad 4 - Función 3 - Programa 3 - Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 4 - Partida Parcial 3: "Mantenimiento y Reparación" \$ 4.000.000.000

TOTAL CRENTO \$ 10.000.000.000

Artículo 2º — Facúltase al Jefe de la Dirección de Administraciones Correlativas del Ministerio de Educación a efectuar la distribución presupuestaria de los edificios consignados en el artículo IV, debiendo comunicar tal distribución dentro de los treinta (30) días de dictado el presente a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º — Facúltase al Ministerio de Educación a convenir con las respectivas Municipalidades, la creación y mantenimiento de establecimientos educativos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, por hasta un importe total de SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000.000).

Artículo 4º — Establécese que las respectivas Municipalidades procedan a ejecutar los trabajos, previa priorización de las obras a ejecutar, con participación de la Comisión de Descentralización de Servicios Educativos, y en el caso de no estar constituida esta Comisión, será reemplazada por la Secretaría de Inspección a cargo de la Unidad Administrativa Unica del Ministerio de Educación. Las Comunas podrán en su caso, delegar en los cooperadores escolares la construcción y ejecución de las obras, su supervisión municipal. Las Intendencias Municipales, una vez recibidos los trabajos, informarán al Ministerio de Educación.

Artículo 5º — Facúltase al Ministerio de Educación a convenir con las respectivas Municipalidades, la construcción de los edificios educacionales que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto por hasta un importe total de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.000).

Artículo 6º — Autorízase al Ministerio de Educación a disponer en los conceptos a su criterio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4º y 5º, la transferencia a las Comunas de hasta el cincuenta por ciento (50 %) del aporte del Ministerio, en carácter de anticipo. El porcentaje referenciado podrá elevarse hasta el cien por ciento (100 %) del aporte comprometido con la previa autorización del Ministerio de Economía.

Artículo 7º — Autorízase al Ministerio de Educación a liquidar el gasto que demande la aplicación del presente decreto con

excepción a las partidas específicas de su Presupuesto vigente, alteradas por las disposiciones del artículo 2º del presente.

Artículo 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación, de Gobierno y de Economía.

Artículo 9º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro y Inscripción y pase a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

DECRETO Nº 88.

Discurso del 17 de Agosto de 1978

Solari Ministro de Educación,
General (R) Ovidio J. A. Solari

TENIENTE CORAL DON JOSE FRANCISCO DE SAN MARTIN

Mi General

Haremos un alto en este año del Bicentenario de tu nacimiento, más importante, porque durante él, hemos entrado a la Patria con tus ojos, hemos admirado el futuro con tu experiencia y hemos recibido nuestras obligaciones con tu grandera. Haremos un alto, en este momento deseando de ideas sobre tu figura y reflexiones sobre la nobleza de tu espíritu fuerte, para posturarnos ante tu recuerdo en el aniversario de tu muerte, en el que surge tu figura, para finalizar los sencillos días que transcurran, con la llama inextinguible de tu genio y la imagen imperdurable que tu paso libertador, dejó por toda la América del Sur.

¿Qué puede decirte un soldado, una generación de soldados, de los que fuiste ejemplo imitable de bienestar? ¿Qué puede decirte un maestro, una generación entera de maestros, de los que fuiste ejemplo de combato por la verdad? ¿Qué puede decirte un pueblo, este pueblo, del que eres Padre y Fundador? ¿Qué decirte en esta hora difícil de la República a la que asociaste en la lucha y templaste en el ostracismo?

La bandera gloriosa que llevaste triunfante enarbolada en tu brasa, la que tejiste sueños en las rumbas más altas del continente y arrojó futuro sobre las frías olas del mar Pacífico; la bandera gloriosa cuya asta espartana como símbolo libertario del hemisferio y la que a imagen de tu eternamente heroico, se repliegó sobre un mundo cumplido su destino, flames hoy junto a ti, en su hora más difícil.

A sus banderos la fortísima hermandad de las otras banderas que con tu pecho amaste. Y le inspiraste a su destino las conquistas mismas que hacen a la grandeza.

Señoras estas largas alas de tu hermosa falda, donde ha marchado, por la victoria de los héroes. Porque a pesar de los pesados tallos que los hombres hacen torcida, repetamos, mi General, el inevitable legado de tu heroísmo, que la posteridad de toda acción desdora que pudiera mancillarla.

En banderos para nosotros, como ayer para ti, representa la espesa arena de la Nación y sus corrientes al amor profuso que la Nación nos merece. Por eso nos vestimos con sus colores, cuando hace pocos días desfogamos un torcido orgullo, a la imagen y medida esta, de darle mundo quisimos demostrar nuestro dolor, ante la muerte de Su Santidad, el Papa.

En más que un símbolo. En la Patria.

En tanto como la vida. En el honor.

No sabemos, mi General, lo que nos espera, pero en día, tu día en el calendario, hemos querido decirte que lucharemos por ella y por la Patria, contra los enemigos que hacen:

— Contra los de ahora, con la apasionada y trémica voluntad de su honor, al dejar tener el destino de grandeza que para la Argentina pensara. Piel a su tradición, abierta al mundo, señora de sí misma, dueña de su futuro.

— Contra los de ahora, con la certeza que no desdora la presencia de la prudencia, impidiendo que nuestra natural humildad y modestia, lleguemos al orgullo de magníficas banderas, con que las importantes potencias osan. Porque hemos sobrevivido a la batalla y no sobreviviremos ante la huida.

— Porque creemos en la libertad, que significa el sagrado derecho de decidir por sí mismo, libremente a los destinos del ciudadano.

— Hoy, ante ti, y ante todos los pueblos del mundo que nos escuchan, creyéramos para nosotros un sagrado derecho de decidir, que muchas se atreven a discutirnos, arrogados en sendos derechos humanos, en el mismo instante que la pesada presión del mundo muestra ahora, fuera de nosotros para, colchón creyendo prima a mutaciones tiradas en el suelo.

— Porque aspiramos a la felicidad de una patria, recordando a la gloria personal. Hoy, ante ti, y ante todos los pueblos del

mundo que nos escuchan, quisimos recordar a todo interés personal para servir sólo al bien común de nuestra Patria, que nos da grandes lecciones.

Hemos querido demostrar nuestra ingraciable voluntad ante día ante tu herencia. Porque a ella, como a tu honor, no perdía tenerlo, quisimos olvidar la deuda de gratitud contigo convida, en la inimitable herencia heredada.

En estos años ha habido mucha lucha, mi General. Y mucho esfuerzo. Tu pueblo sufrió heridas de manos de la subversión, la oscuridad, la complejidad, la pasividad y la indiferencia. Pero nunca dejó de verte. Y en ti, las cosas que para él quería.

Por ello, reemplazado en tu valor, convertió su submisión en trabajo y no dolor en grandeza. Por ello ha crecido. Y madurado. Y creció con energía y decisión a los delirios de teorías que pretenden subyugarlos y entregarnos a ideologías extrínsecas y desastrosas.

Tu pueblo llega a ti, en este día, con fuerza y serenidad, con valor y esperanza y con una decisión ingraciable para decirte ante el mundo:

Patria y Fundador de la República:

— Volviremos de pie ante la oscuridad y transcendente, no dejada que nos distraigan las intrigas de quienes quieren desvirtuarnos.

— Mantendremos nuestra vocación de libertad.

— Mantendremos una eterna posición frente a las dificultades y defendéramos la jerarquía de la virtud.

— No dudaremos al subvertirnos, lo convertiremos en ejemplo para aconsejar al nuestro idealismo y elevar nuestra responsabilidad.

— Seremos banderos dignos de tu fuerza moral y mantendremos nuestra presencia fuerte sólo en la mejor parte la Nación Argentina.

— Tendremos fe, en la consecución de nuestros ideales.

— Lo juramos ante ti, que eres la Historia.

— Y ante nuestros hijos, que son el Porvenir.

Institución de la Beca "Bicentenario del Nacimiento del Libertador General don José de San Martín"

La Plata, 18 de marzo de 1978

Visto que en el corriente año se celebra el Bicentenario del
Nacimiento del Libertador General Don José de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la fecha del 28 de febrero constituye un motivo espe-
cial de recordación para todo el pueblo argentino;

Que este Ministerio por Resolución Ministerial número 11118
del 12 de octubre de 1977 colocó al presente año bértice bajo la
 advocación del Libertador General Don José de San Martín con
 motivo de tan importante acontecimiento;

Que entre las numerosas acciones que se desarrollarán en el
 ámbito de este Ministerio y las escuelas de su jurisdicción, cabe
 disponer la institución de una Beca destinada a costear gastos de
 estudio de los alumnos que el pasado 28 de febrero del corriente
 año cumplieron 15 años de edad y reciben escolaridad primaria en
 escuelas oficiales de su dependencia;

Que la misma debe acordarse a los tres ciclos del nivel pri-
 mario, de 1º a 7º grado inclusive;

Que ella ha de constituir un real y efectivo homenaje al Li-
 bertador General Don José de San Martín, cuya preocupación
 por la cultura y la educación moral e intelectual de la juventud
 formara parte importante de su angusta personalidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Subsecretaría de
 Educación,

RESUELVE

1º Instaurar la Beca "BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL LIBERTADOR GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN" que se adjudicará a los niños que el 15 de febrero de 1978 cumplan 8 años de edad y recibien escolaridad primaria en establecimientos educativos oficiales dependientes de este Ministerio, la que se extenderá durante los tres ciclos del nivel, de 1º a 3º grado inclusive, siempre que el mismo se desarrolle en el distrito Provincial.

2º Establecer que del 1º al 30 de abril de 1978, los padres, tutores o responsables legales de los alumnos presentarán una la Unidad Administrativa Única del distrito en que estudian el niño el establecimiento escolar en los que los mismos cursan estudios, la solicitud previamente redactada en el formulario que constituye el Anexo I de la presente Resolución Ministerial.

3º Determinar que la inscripción para el año 1978 se realizará en el mes de diciembre de 1978, y para los años sucesivos en el mes de diciembre del año inmediato anterior, y se selectará en la Unidad Administrativa Única en que estudie el niño el establecimiento escolar en los que los alumnos beneficiarios cursen estudios. La misma será colectada en el formulario anexo en el Anexo II de este acto resolutivo y la conformarán los padres, tutores o responsables legales.

4º Las becas y sus convocatorias extenderán durante los años que beneficiarios se desarrollen sus estudios primarios en establecimientos oficiales de este Ministerio.

5º Disponer que la Beca instituida por la presente se destinará a cubrir gastos de estudio, y en caso de ella analizarse el Ministerio de Educación determinará el monto de la misma.

6º Registrar esta Resolución que será diligenciada para su envío en la Dirección Departamental General, la que en su cumplimiento seguirá bajo sustracción de la misma, notificar a la Subsecretaría de Educación, Dirección Provincial de Educación Básica, División de Educación Primaria, de Administración Escolar, a los rectores de Escuelas de Supervisión, a las Unidades Administrativas Únicas y por su intermedio a quienes corresponden. Cargados, en Uruca y por su intermedio a quienes corresponden. Cargados, en Uruca.

RESOLUCION Nº 10060

Por Decreto Nº 10060 se convoca la presente Resolución Ministerial.

En la ciudad de Lima, a dieciséis de febrero de 1978, el Ministro de Educación, Dr. Juan Antonio Enciso, en uso de sus facultades, decreta la presente Resolución Ministerial, la que se publica en el Boletín Oficial del Poder Ejecutivo, para su cumplimiento en todo el territorio de la República.

En la ciudad de Lima, a dieciséis de febrero de 1978, el Ministro de Educación, Dr. Juan Antonio Enciso, en uso de sus facultades, decreta la presente Resolución Ministerial, la que se publica en el Boletín Oficial del Poder Ejecutivo, para su cumplimiento en todo el territorio de la República.

En la ciudad de Lima, a dieciséis de febrero de 1978, el Ministro de Educación, Dr. Juan Antonio Enciso, en uso de sus facultades, decreta la presente Resolución Ministerial, la que se publica en el Boletín Oficial del Poder Ejecutivo, para su cumplimiento en todo el territorio de la República.

Autorización para realizar un viaje a la Provincia de Mendoza

La Plata, 28 de octubre de 1918

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Servicios Educativos Especiales, referente a la realización de un viaje a la Provincia de Mendoza, en carácter de premio a la labor realizada por los alumnos cuyos trabajos literarios y de expresión plástica relacionados con la vida y obra del General José de San Martín han sido seleccionados a nivel provincial, y:

CONSIDERANDO.

Que el viaje de referencia permitirá a los educandos visitar lugares donde se ha forjado la historia de nuestra patria;

Que la visita a la Provincia de Mendoza no es sólo un premio a quienes se destacaron por su trabajo, sino también brindarles la posibilidad de apreciar la majestuosidad de una geografía digna de ser conocida, y a través de ello comprender, más allá de lo históricamente narrado, la profundidad de la huella del Padre de la Patria, al destacar a una naturaleza prodiga en belleza, como en también sobrecogedora por su importancia;

Que el sólo hecho de visitar una Provincia tan ligada a nuestra historia, constituye al paso en una natural clase didáctica, permitiendo enriquecer el nivel de conocimiento histórico-geográfico de los escolares que, en sus distintos niveles, podrán desarrollar en un rico aprendizaje;